

SNAPSHOT DE PROTECCIÓN: LIMA-PERÚ

DICIEMBRE 2023 - FEBRERO 2024

Este *snapshot* resume los principales hallazgos del Monitoreo de Protección (MDP) realizado en Lima durante el mes de diciembre 2023 a febrero 2024, como parte de la intervención humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) y ENCUENTROS SJM en el Perú. Este proyecto se ejecuta con el apoyo financiero de la Oficina de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO).



Para ver el *dashboard* interactivo con los resultados del Monitoreo de Protección, haga [clic aquí](#).
Te invitamos a revisar el nuevo portal de Manejo de Información de Protección de DRC, en el siguiente enlace: [Protection Information Management Portal: Peru | DRC Danish Refugee Council](#)

INTRODUCCIÓN

Entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, DRC y Encuentros SJM entrevistaron a 167 hogares que representaron un total de 544 personas; siendo 55.36% mujeres y 44.64% hombres. El porcentaje más alto de personas monitoreadas corresponde al rango de edad de 18 a 49 años. El 91% de las personas entrevistadas manifestó su intención de permanecer en Perú.

SITUACIÓN DE PROTECCIÓN

La Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú (Migraciones en adelante) tras la publicación de leyes que criminalizan a las personas en situación de irregularidad, ha dado inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE). Durante enero y febrero de 2024 Migraciones emitió [72 resoluciones de expulsión a personas extranjeras](#), principalmente de nacionalidad venezolana y haitianas.

Es necesario destacar que con la aplicación del PASEE, se contraviene el respeto al derecho al debido proceso. Plantea un proceso de expulsión en 48 horas que no permite que en un tiempo razonable la persona pueda ejercer el derecho a la defensa. No permite la interposición de medidas cautelares ni la apelación efectiva. En el caso de las personas refugiadas o solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio, se pone en riesgo el respeto irrestricto al derecho a la no devolución. Así como la latente vulneración del interés superior del niño/ña, en los casos dónde son padres de NNA nacidos en Perú o residentes.

En este marco de nuevas medidas de control migratorio, la Policía Nacional del Perú implementó diversos operativos para controlar el paso de personas extranjeras en el Puente Internacional de Aguas Verdes, en Tumbes, complementando acciones conjuntas con la

policía ecuatoriana. Se intervino a empresas de transporte que intentaban llevar migrantes en situación migratoria irregular hacia Lima o el sur del país. En este contexto, el uso discrecional de la fuerza y del control de identidad son de imperante observancia. Se tiene el riesgo que las personas con necesidad de protección internacional no tengan acceso efectivo a la solicitud de refugio ni acceso al territorio.

El Ministerio del Interior, por otro lado, indicó que se “facilitó” la salida de 105 extranjeros que deseaban retornar a sus países de origen mediante la instalación de un corredor de seguridad en la frontera con [Ecuador el 1 de enero](#). Sin embargo, no se identificó la presencia de otras instituciones que pudieran abogar por posibles necesidades de protección internacional y de las garantías de protección de la dignidad humana.

El proceder de Migraciones y de la Policía Nacional del Perú, bajo las medidas ya descritas, fueron afianzadas y avaladas políticamente y socialmente tras las situaciones de violencia por la [crisis carcelaria en Ecuador](#). Si bien el Ministro de Defensa del Perú, Jorge Chávez, se pronunció en contra de un posible [cierre de las fronteras con Ecuador debido a la ola de violencia en ese país](#), destacando que se estaban tomando medidas para resguardar la seguridad sin llegar a ese extremo. Sin embargo, bajo el discurso de salvaguarda de la

seguridad nacional, se desplegó a [400 efectivos policiales](#).

HALLAZGOS PRINCIPALES DEL MONITOREO DE PROTECCIÓN EN LIMA

NECESIDADES Y PRIORIDADES DE PROTECCIÓN



Ilustración 1. Tipo de entradas, intención de permanencia. Fuente: Monitoreo de Protección, DRC-Encuentros. Diciembre 2023 a febrero de 2024.

Durante el periodo diciembre de 2023 a febrero de 2024, el 89,2% de las familias monitoreadas reportaron que han ingresado a Perú de manera irregular. De este grupo el 91% indicó que su intención principal es permanecer en el país mientras que el 1.8% señala que se encuentra en situación de tránsito hacia otro lugar.

El número promedio de miembros en estos hogares es de tres (3). En cuanto a la distribución de roles, se observa que el 48% de las mujeres desempeñan el papel principal en los hogares, siendo mayoría en familias monoparentales, mientras que los hombres representan solo el 5% en este tipo de hogares. En el caso de las familias nucleares, el 42% está encabezado por mujeres, frente al 5% por hombres. En ambos escenarios, la presencia mayoritaria de mujeres como cabezas de familia representa un

aumento en las responsabilidades de cuidado por parte de las mujeres, representado mayores riesgos durante el proyecto migratorio de las familias.

Respecto a las motivaciones de salida, el 57.7% de las personas monitoreadas manifestaron no poder cubrir sus necesidades básicas y las de su familia. Mientras que falta de acceso a servicios básicos registró un 34% de las familias.

Por otro lado, cuando se consulta por las necesidades específicas de protección, el 40.6% de las familias señalaron que no tienen las necesidades básicas cubiertas, el 32,9% reportaron necesidad de documentación y el 17,3% presentan una enfermedad crónica; esta última categoría presenta un aumento del 6% con respecto al bimestre anterior.



Ilustración 3. Personas con necesidades específicas. Fuente: Monitoreo de Protección, DRC-Encuentros. Diciembre 2023 a febrero de 2024.

Por otro lado, cerca del 11% de la población entrevistada presenta algún tipo de discapacidad, siendo la discapacidad visual y la discapacidad para caminar las principales reportadas durante el periodo del monitoreo.

La desinformación y desconocimiento sobre el refugio se mantiene como la principal causa para acceder a sistema de refugio (73.5%). Una situación alarmante se presenta en el promedio de meses de espera después de realizada la solicitud de refugio, pasando de 14 meses entre octubre y noviembre a 24 meses entre diciembre y febrero. Este tiempo de espera podría influir de manera negativa en la intención de solicitud de refugio para quienes tengan intención de solicitarlo.

PRIORIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS DE INTERÉS

La alimentación se mantiene como la principal necesidad para las familias migrantes (54,5%), sin embargo, la vivienda pasó de no estar mencionada dentro de las 3 primeras prioridades en el bimestre anterior, a ser la segunda prioridad en este con el 18,6%.

El desafío del acceso a la vivienda presenta particularidades significativas, dado que sus causas podrían vincularse no solo con la Ley N°31689, que impone requisitos para el alquiler a personas extranjeras en el Perú, sino también con otros factores como la falta de documentación. Esto se refleja en el hecho de que el 21% de las familias monitoreadas informa haber tenido que mudarse en los últimos 9 meses, manteniendo este porcentaje constante en comparación con los bimestres anteriores.

La no tenencia de documentación sigue siendo una barrera significativa. Es el principal impedimento para acceder a la salud (30%) y al trabajo o empleo (32,8%). Sin embargo, respecto a las razones de las mudanzas, hay un cambio notable. En periodos anteriores, la "falta de documentación" era mencionada solo por el 10% de las familias que se habían mudado. Para este periodo, fue indicada por el 19% de estas familias. A pesar de este incremento, "La falta de recursos financieros" sigue siendo la razón principal. Fue mencionada por el 69% de las familias en diciembre y febrero.

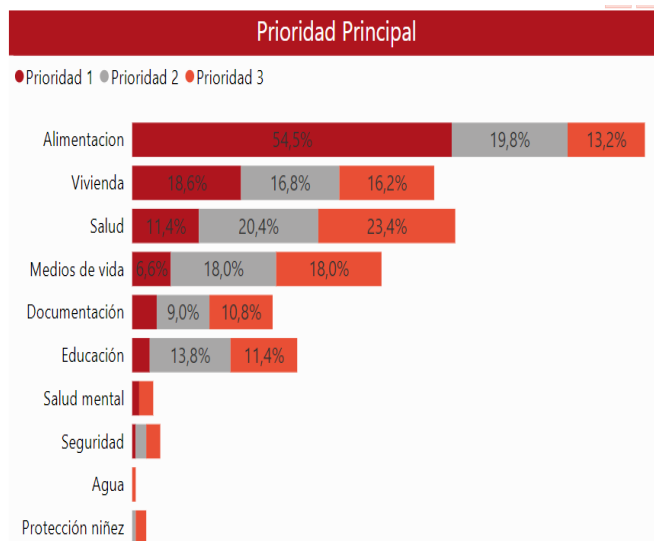


Ilustración 4. Prioridades Principales. Fuente: Monitoreo de Protección, DRC-Encuentros. Diciembre 2023 a febrero de 2024

INFORMACIÓN DE CONTACTO



www.drc.ngo



lac.info@drc.ngo



[@DRC_LAC](https://twitter.com/DRC_LAC)



[@ConsejoDanesDRC](https://facebook.com/ConsejoDanesDRC)

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN DE DRC



Escanee este código o [clic aquí](#)

Para DRC y sus socios es muy importante conocer tu opinión sobre el contenido de los *Snapshots* del Monitoreo de Protección y recopilar sugerencias para que el producto responda cada vez más a sus necesidades. Para hacer una retroalimentación, haga [clic aquí](#).

DRC con el apoyo de sus socios ha creado un portal de Manejo de Información de Protección en su sitio web institucional (www.drc.ngo) donde se encuentran todos los informes producidos hasta la fecha y los dashboard del monitoreo de protección de Perú, México y Colombia. Enlace: <https://pro.drc.ngo/resources/news/protection-information-management-portal-americas/>

DRC CONSEJO
DANÉS PARA
REFUGIADOS

 **ENCUENTROS**
Servicio Jesuita a Migrantes
acompañar • servir • defender



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria